



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras

Instituto Nacional de Salud
Agrícola Integral



PERMISO DE IMPORTACIÓN N.º 200000921

CIUDADANO (A)
AGROINSUMOS CAPITAL, C.A.

En respuesta a su solicitud de fecha 14-05-2021, en la cual solicita autorización para importar la cantidad de 53,600.00 KILOGRAMO(S):

Del producto formulado: MS15F 09.23.18
Registrado bajo el N.º: INSAI2021291672121
Índole: FERTILIZANTE EDÁFICO
Uso: AGRÍCOLA
Formulado por: MOSAIC FERTILIZANTES DO BRASIL, LTDA
Ubicada en: BRASIL
Puerto de ingreso: PUERTO INTERNACIONAL DE LA GUAIRA

La suscrita, PRESIDENTA del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral designada según Decreto 2.221 de fecha 03 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016, una vez analizados los recaudos consignados en el expediente administrativo respectivo y de acuerdo a las disposiciones previstas en los artículos 2 numeral 5, artículo 34, artículo 68 numerales 9 y 10 y artículo 81 numeral 34 de la Ley de Salud Agrícola Integral, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.984 de fecha 31 de julio de 2008, considera procedente la AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN del producto solicitado ya identificado y en las condiciones arriba especificadas.

La presente autorización tiene validez por 180 días contados a partir de la fecha de emisión.

Caracas, 17/05/21

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, VÁLIDO PARA UNA SOLA IMPORTACIÓN Y VENCE EL 17-11-2021



Ing. Tibisay Yanette León Castro
Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral
Según Decreto Nro. 2.221 de fecha al 03 de Febrero de 2016
Publicada en la Gaceta Oficial N° 40.842 de fecha al 03 de Febrero de 2016

JV / JH / JH

LA ENTREGA DEL PRESENTE
NO SERA VINCULANTE A LOS FINES
DE OTORGAMIENTO DE DIVISAS POR
PARTE DEL CENTRO NACIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR
(CENCOEX)

Original